

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL AERONAVAL



**RESOLUCIÓN N° 050-2024**

(de 28 de octubre de 2024)

“Por la cual se actualiza la Política de Calidad del Servicio Nacional Aeronaval”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL AERONAVAL**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 93 de 7 de noviembre de 2013, se reorganiza el Servicio Nacional Aeronaval de la República de Panamá, como una institución de seguridad pública, con especialidad aeronaval.

Que el Artículo 4 de la citada Ley, establece que el Estado a través del Ministerio de Seguridad Pública, proveerá al Servicio Nacional Aeronaval de los recursos suficientes para sufragar gastos e inversiones en materia de personal, capacitación, infraestructura y equipos, con el objeto de cumplir con su misión institucional.

Que el óptimo aprovechamiento de la inversión realizada por el Estado panameño para el desarrollo de las capacidades operativas del Servicio Nacional Aeronaval, demandará de la eficiente administración de los recursos asignados a la implementación de programas de mantenimiento dirigido a garantizar su funcionalidad y conservación.

Que el Servicio Nacional Aeronaval emprende esfuerzos para optimizar la prestación de los servicios de seguridad pública, atendiendo los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional SENAN 2024-2054 y las políticas públicas comprometidas con la modernización de la gestión pública que impulsa el Estado panameño.

Que la Norma ISO 9001:2015 propone un marco procesal y esquema de organización sustentado en la práctica formal de actividades administrativas de planificación, control y evaluación, que garantizan el empleo eficiente de los recursos disponibles y el mejoramiento continuo de los procesos, a fin de obtener la satisfacción de las partes interesadas en los bienes y servicios que produce una organización.

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Actualizar el Sistema de Gestión de Calidad en las Direcciones Nacionales de Recursos Humanos, Finanzas, Logística, Mantenimiento Aéreo, Mantenimiento Naval, Docencia, Contrainteligencia y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional Aeronaval, bajo los parámetros de la Norma ISO 9001:2015, con miras a contribuir al fortalecimiento y desarrollo sostenido de las capacidades institucionales que garanticen el cumplimiento de su misión institucional.

**Artículo 2:** Aprobar la Declaración de la “Política de Calidad del Servicio Nacional Aeronaval,” la cual dispone lo siguiente:

*“El Servicio Nacional Aeronaval en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, de las políticas y estrategias institucionales, ejecuta sus procesos para la obtención de la mayor disponibilidad operativa de los medios aéreos y navales, permitiendo satisfacer las expectativas y requerimientos de los Grupos Operacionales.”*

*Cumpliendo con las Normas de Calidad de los procesos, ejecuta el mantenimiento de sus aeronaves y embarcaciones, comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad, para obtener mayor eficacia en el cumplimiento de sus tareas, a través del empleo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales.”*

**Artículo 3:** La presente Resolución será de estricto cumplimiento y comenzará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Ley 93 de 7 de noviembre de 2013, Decreto Ejecutivo No. 219 de 13 de mayo de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 28 del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Comandante Aeronaval LUIS A. DE GRACIA  
Director General del Servicio Nacional Aeronaval

